



Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Ministerio Público Tutelar

Año del 30° Aniversario de la autonomía de la Ciudad de Buenos Aires

VISTO:

Los artículos 124 y 125 de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Ley N° 1903- texto consolidado y modificado por la Ley N° 6.549-, la Resolución AGT N° 110/2022, la Resolución AGT N° 114/2022, la Resolución 121/2023, el Expediente A-01-00013555-7/2022, y

CONSIDERANDO:

Que la Ley N° 1903, Orgánica del Ministerio Público, atribuye a la Asesora General Tutelar la implementación de medidas tendientes al mejor desarrollo de las funciones concernientes al Ministerio Público Tutelar conforme las pautas establecidas en los artículos 124 y 125 de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Que por Resolución AGT N° 110/2022 se puso en funcionamiento, a partir del 30 de junio de 2022, a la Unidad Especializada en Procesos Colectivos, que tramiten ante el fuero Contencioso Administrativo, Tributario y de Relaciones de Consumo y en las cuestiones vinculadas a estos, la que está a cargo de un/a Asesor/a Tutelar de primera instancia Coordinador/a, que ejerce funciones como responsable de la misma, por un plazo de doce (12) meses prorrogables, por razones de oportunidad, mérito y conveniencia. (cf., artículo 2).

Que, en ese orden, por Resolución AGT N° 114/2022 se asignó funciones como Asesor Tutelar de primera instancia Coordinador de la Unidad Especializada en Procesos Colectivos, al Dr. Damián Natalio Ariel Corti, por un plazo de doce (12) meses, prorrogables.

Que por Resolución AGT N° 121/2023, con fecha 30 de junio de 2023, se prorrogaron las funciones del Dr. Damián Natalio Ariel Corti como Asesor Tutelar de primera



Ministerio Público Tutelar
Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires

instancia Coordinador de la Unidad Especializada en Procesos Colectivos, por un plazo de doce (12) meses, prorrogables.

Que a fin de dar cumplimiento con la misión que le cabe a este Ministerio Público Tutelar, se debe garantizar su normal funcionamiento a través de una adecuada, segura y eficaz organización funcional, en tal sentido, corresponde prorrogar la asignación de funciones del Dr. Corti como Asesor Tutelar de primera instancia Coordinador de la mentada Unidad.

Que la Dirección de Despacho Legal y Técnica ha tomado intervención en el ámbito de su competencia

Por ello, y en ejercicio de las facultades atribuidas al Ministerio Público por los artículos 124 y 125 de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, la Ley Orgánica del Ministerio Público N° 1903, según texto consolidado y modificado por la Ley N° 6.549,

LA ASESORA GENERAL TUTELAR

RESUELVE:

Artículo 1.- Prorrogar la asignación de funciones como Asesor Tutelar de Primera Instancia ante el fuero Contencioso, Administrativo, Tributario y de Relaciones de Consumo, Coordinador de la Unidad Especializada en Procesos Colectivos, al Dr. Damián Natalio Ariel Corti, por el término de doce (12) meses de conformidad con el artículo 2° de la Resolución AGT N° 110/2022.

Artículo 2.- Regístrese, publíquese en la página web del Ministerio Público Tutelar y comuníquese. Notifíquese al interesado en el marco de las notificaciones fehacientes Cumplido, archívese. -



Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Ministerio Público Tutelar

Hoja Adicional de Firmas Digitales



Ministerio Público Tutelar
Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires

www.mptutelar.gob.ar
